



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado N°: 686554089001-2014-00299-00
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: BELISARIO ANTONIO GARCIA CARRILLO
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora TEOFILA TORRES VIUDA DE SANABRIA - PERSONAS INDETERMIANDAS

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer. Sabana de Torres, 27 de julio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN

Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Habiendo la suscrita asumido el cargo de juez el primero (1º) de marzo hogaño, procede a revisar el proceso, advirtiéndole necesario adoptar las siguientes medidas con el fin de corregir cualquier circunstancia que pueda conllevar nulidad y de proseguir el trámite:

* Visto que actualmente no se encuentra instalada la valla de que trata el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., se hace necesario para esta Juzgadora dicha actuación, de contera, se ordena a la parte demandante la instalación de la valla, advirtiéndole que la misma deberá permanecer hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento, y aportar fotografías del inmueble en las que se observe su contenido para inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, acto último que deberá efectuarse por secretaria una vez ello ocurra.

* Igualmente, se advierte que el Juez predecesor ordeno remitir los oficios que informan la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, la Agencia Nacional de Tierras, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, empero, no existe constancia que dicha actuación se haya realizado, en ese sentido por secretaria librense los exhortos respectivos vía electrónica incluyendo la demanda y los anexos.

Realizadas dichas actuaciones vuelva el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

PERTENENCIA

Radicado N° 686894089002-2014-00299-00